

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:060-ES-OE-0499

Páginas: 17

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0009

Título: Gestión de recursos y servicios generales para el PDC de la C.N. José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de gestión de recursos y servicios generales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de CNJC), que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Gestión documental: codificación, emisión, distribución y archivo de documentación
- Tareas administrativas (mecanografiado, reprografía, etc.)
- Control de requisitos aplicables a empresas contratistas de la CN José Cabrera
- Gestión de aprovisionamientos y control de inventarios del almacén general de la CN José Cabrera
- Control de calibraciones de equipos y de las inspecciones reglamentarias aplicables al equipamiento de la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El objeto del contrato requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada si su ejecución se llevara a cabo por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que **no procede su división en lotes**.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-CO-OE-0494

4. CPV

79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones

79993100-2 Servicios de gestión de instalaciones

79500000-9 Servicios de ayuda en funciones de oficina

79550000-4 Servicios de mecanografía, tratamiento de datos y autoedición

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 3 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

79560000-7 Servicios de archivo

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **393.851,45** euros (IVA incluido), por los 18 meses de duración inicial proyectada.

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Presupuesto (sin IVA) | 325.497,07 |
| Importe IVA (21%) | 68.354,38 |
| Presupuesto Base de Licitación | 393.851,45 |

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos para el periodo 2019-2021 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de octubre de 2019.

Para establecer el salario base se tienen en cuenta los salarios reflejados en la tabla económica de 2021 del anexo 3 para un trabajador de grupo 3 (nivel 5). Dado que el servicio se prestará igualmente durante 2022, se estima una actualización del 2 % para ese año.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 18 *Principios Generales en Materia Salarial*. Por lo tanto se aplica un factor corrector del 35 % para tener en cuenta este aspecto así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las tablas siguientes se exponen los cálculos efectuados.

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 4 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

2021

| | Importe (euros) |
|---|------------------|
| Salario base 2021 | 15.664,50 |
| Factor corrector (35%) | 5.482,58 |
| Total coste trabajador | 21.147,08 |
| Costes salariales empresa (60%) | 12.688,25 |
| Coste Empresa | 33.835,33 |
| Gastos generales y beneficio industrial | 8.458,83 |
| TOTAL 1 trabajador | 42.294,16 |

Al iniciarse el contrato a mediados de enero 2021, se estima el coste asociado a 11,5 meses para 5 trabajadores. Por tanto el coste estimado sería de **202.659,47 euros**.

2022

| | Importe (euros) |
|---|------------------|
| Salario base 2022 | 15.977,79 |
| Factor corrector (35%) | 5.592,23 |
| Total coste trabajador | 21.570,02 |
| Costes salariales empresa (60%) | 12.942,01 |
| Coste Empresa | 34.512,03 |
| Gastos generales y beneficio industrial | 8.628,01 |
| TOTAL 1 trabajador | 43.140,04 |

Se estima el coste asociado a 6,5 meses de 2022 para 5 trabajadores. Por tanto el coste estimado sería de **116.837,60 euros**.

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

| | Importe (euros) |
|--------------------------------|-------------------|
| Coste personal 2021 | 202.659,47 |
| Coste personal 2022 | 116.837,59 |
| Coste equipamiento informático | 6.000 |
| TOTAL | 325.497,07 |

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

| Descripción | Importe (euros) |
|---------------------------|-----------------|
| Costes directos (75%) | 244.122,80 |
| Costes indirectos (25%) | 81.374,27 |
| Gastos generales (18%) | 58.589,47 |
| Beneficio industrial (7%) | 22.784,79 |

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES POST-DESMANTELAMIENTO (2021-2022)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

| | 2021 | 2022 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Importe de la licitación por años | 207.956,46 | 117.540,61 |

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio **es a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: No se establece.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **433.996,09** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (325.497,07 euros) y la posible prórroga (108.499,02 euros).

| | |
|--|---------------------|
| Importe presupuesto base de licitación, IVA excluido | 325.497,07 € |
| Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido | 108.499,02 € |
| Valor estimado | 433.996,09 € |

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 6 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La ejecución del contrato se llevará a cabo **en la C.N. José Cabrera**, ya que las actuaciones que contempla el objeto del mismo (control de requisitos de empresas contratistas, recepción de pedidos y control de inventarios, etc.) es necesario que sean ejecutadas en la propia instalación; no siendo posible, en consecuencia, su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **18 meses**, contados a partir del día 18 de enero de 2021 o desde el siguiente a la formalización del contrato, si fuere posterior.

3. Prórrogas

Se contempla que el contrato sea **prorrogable por un plazo máximo de 6 meses**.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 7 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Se acreditará con el año de mayor **volumen de negocio** de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El importe a acreditar es de **225.000,00 €**, cantidad esta que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

- a) Relación de **los principales servicios o trabajos** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá presentar al menos tres (3) certificados diferentes de tales servicios, realizados en los 3 últimos años. **La suma de los importes de los servicios será superior o igual a 175.000 euros.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 8 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

b) **Experiencia profesional** del equipos de trabajo ofertado:

El equipo de trabajo deberá cumplir los siguientes condicionantes según perfiles definidos:

Área administrativa y control documental (3 perfiles):

- Experiencia profesional de al menos 3 años en tareas administrativas y gestión documental (registro, distribución y archivo de documentación). Se acreditará mediante la aportación de los correspondientes curriculum vitae.
- Acreditación de haber cursado una formación mínima de 50 horas en uso de datos sujetos al *Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)*. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora.
- Al menos uno de los perfiles acreditará una experiencia profesional de al menos 2 años en el control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL). Deberá acreditarlo mediante curriculum vitae donde se indiquen los periodos y cliente donde se ha prestado el servicio.

Área de gestión de almacenes y aprovisionamientos (2 perfiles):

- Experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de gestión de almacenes en instalaciones industriales. Se acreditará mediante la aportación de los correspondientes curriculum vitae.
- Al menos uno de los perfiles acreditará una experiencia profesional de al menos 3 años en la gestión de inspecciones reglamentarias de equipos, máquinas herramientas y vehículos en una instalación industrial. Deberá acreditarlo mediante curriculum vitae donde se indiquen los periodos, cliente e instalación industrial donde se ha prestado el servicio
- Habilitación de los técnicos integrantes del equipo de trabajo para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se acreditará mediante carnet de carterillero o certificado de la formación reglada.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. No se exige.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

E. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

| | | |
|--------------------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 9 |
|--------------------------|----------------------|--------------|

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se presentará el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa junto con los certificados acreditativos de la formación evaluable.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No procede

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase)

Se valorarán con hasta **30 puntos**, de conformidad con el siguiente desglose:

- **Formación en materia de control reglamentario de equipos industriales de al menos 10 horas:** Se valorará con **2,5 puntos cada perfil** acreditado hasta un **máximo de 5 puntos**. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora homologada.
- **Formación en gestión de residuos industriales de al menos 30 horas:** Se valorará con **5 puntos cada perfil** acreditado hasta un **máximo de 10 puntos**. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora.
- **Formación y acreditación necesarias como Consejero de Seguridad para la Manipulación y Gestión de Mercancías Peligrosas**, según el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre (ADR). Se valorará con **5 puntos cada perfil** acreditado hasta un **máximo de 10 puntos**.
Este requisito se acreditará mediante la presentación del certificado de asistencia a una formación mínima de 50 horas, expedido por una entidad formadora.
- **Adscripción al servicio de una base de datos / software comercial para el control de la gestión de materiales tóxicos y peligrosos** de acuerdo a nomenclatura LER aplicable. Se valorará con **5 puntos**

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 10 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignarán un máximo de **70 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertantes se obtendrá por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** No
- 3. Plazo de garantía:** 3 meses.

I. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de gestión de emplazamientos de la instalación C.N. José Cabrera

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El adjudicatario deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva dirigido al personal adscrito a la ejecución del contrato, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.
- El contratista deberá realizar para todo el personal afecto a la ejecución del contrato, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 11 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

K. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar a todo el personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

L. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

M. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

No se aprecian tareas críticas susceptibles de limitar la subcontratación.

N. PENALIDADES.

No se establecen otras penalidades distintas a las contempladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

O. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1º.- Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días dará lugar, a partir del cuarto día (excluyendo periodos vacacionales), a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 7 días (excluyendo periodos vacacionales), dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 225 euros por día laborable para cada trabajador

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 12 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

P. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato conlleva cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad el control de requisitos aplicables en temas administrativos, de prevención de riesgos laborales y otros análogos relacionados con la gestión de recursos y servicios generales precisos para el PDC de la instalación CN José Cabrera.

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 13 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 14 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 15 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 16 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

| Cursos de formación realizados | SI | NO | Nº de horas * | Nº perfiles acreditados |
|---|----|----|---------------|-------------------------|
| <i>Control reglamentario de equipos industriales</i> | | | | |
| <i>Gestión de residuos industriales</i> | | | | |
| <i>Consejero de seguridad para la manipulación y gestión de mercancías peligrosas</i> | | | | |

*Deberán presentar certificado de los cursos donde conste el nº de horas de formación recibida.

| | SI | NO |
|--|----|----|
| Compromiso de adscripción al servicio de una base de datos/software comercial para el control de la gestión de materiales tóxicos y peligrosos, de acuerdo a nomenclarutra LER aplicable | | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0499 | Fecha: Julio 2020 | Página: 17 |
|--------------------------|----------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA